

Regeneración no es un hongo.

Alguna hoja semioficial ú oficiosa del desventurado Estado de Veracruz, malhumorada contra nosotros porque no somos afectos á la pésima administración de D. Teodoro Dehesa, pretende hacernos derramar la bilis, declarando que REGENERACIÓN es un hongo.

El mote está mal puesto, y lo está, porque los hongos vegetan, esto es, viven su insignificante vida á la sombra de los poderosos, á los que chupan la savia, sin la que jamás habrían existido.

REGENERACIÓN por el contrario, siempre ha vivido y vivirá al aire y al sol, ¿por qué? porque su labor franca y sin embozos, está destinada á desenmascarar el abuso; á hacer que se haga justicia con los jueces venales, que trafican con ella como cualquier negrero portugués; á hacer resaltar la hediondez del mal gobernante, y á dar á conocer á los déspotas de sable y á los tiranos de bonete.

¿Y para quién trabaja REGENERACIÓN? ¿Para el poderoso? No; para el pueblo, es decir, para el caído, para el pobre, para el humilde; para el pueblo trabaja, y por lo mismo, no puede vivir á su sombra, porque entre nosotros, aunque debiera serlo, no es el poderoso el pueblo, sino el mal gobernante á cuya sombra medran los hongos que asalaría.

Autoridad parcial.

Está á revisión ante la Suprema Corte, la sentencia que pronunció el Juez de Distrito de Campeche en el amparo que solicitaron los Sres. Salvador Martínez Alomía y Manuel Gutiérrez Zamora, Director y colaborador respectivamente de nuestro estimado colega *El Reproductor Campechano*, contra actos del Juez de lo Criminal de aquella Ciudad, que los encarceló arbitrariamente, porque con energía hicieron

notar las deficiencias graves y las llagas que oculta la ruda é ineducada policía campechana.

Inútil parece decir que el Juez de Distrito negó el amparo. Ya nos ocuparemos de los fundamentos de su sentencia; pero no dejaremos pasar inadvertido el hecho de que, dicho Juez, se permitió asentar en su fallo, que los quejosos carecían de moralidad.

El Juez de Distrito no debió aventurar esa apreciación que no estaba al debate. Debió limitarse á descubrir si se habían violado ó no garantías constitucionales. La extralimitación en el fallo hasta la apreciación difamatoria de las condiciones morales de un procesado, descubre complicidad con las autoridades locales deseosas de una venganza innoble. Los Jueces de Distrito deben huir de las politiquillas más ó menos cenagosas de provincia. Y lo que decimos de los jueces de Distrito, conviene también á otras autoridades superiores que se coluden, por afinidad de sentimientos y degeneración moral, con las autoridades locales para prolongar indefinidamente la resolución de un asunto ó para trastornar el criterio de los demás con el andamiage sofisticado de una discusión reprobada.

LAS ENERGÍAS TRIUNFAN.

Continúan los buenos frutos debidos á las energías de los buenos ciudadanos agrupados en los Clubs liberales de la República.

El Club Liberal Regenerador «Benito Juárez» de Cuicatlán, Oax., acaba de obtener un triunfo liberal.

Los miembros del Club supieron que el cura de Cuicatlán había ordenado, que la noche del 31 de Diciembre último, se echaran á vuelo las campanas desde las ocho de la noche, y como con tal acto se violaban las leyes de Reforma, se apresuraron á ponerlo en conocimiento de la primera autoridad política, la que sin importarle la bochornosa superchería que ha dado en lla-